



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 22
del 25 de julio de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	25120 4089 001 2013 00040 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	BELMO YESID MENESES MORA

La abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO actuando en representación de BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S. quien actúa como apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A. mediante escrito informa la renuncia al poder otorgado. La parte igualmente acredita el cumplimiento del presupuesto establecido en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, por lo cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia del BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S. al poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE